Doctor
JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
Subdirección de Asuntos Legales

ASUNTO: Solicitud de Adenda No. –1 Proceso UAESP-MC-008-2026.

Respetado Dr. Juan Camilo;

Comedidamente solicito la expedición de Adenda No.1, con el fin de realizar las siguientes modificaciones, en el proceso del asunto:

1. **Modificar el ESTUDIO PREVIO, exclusiva y específicamente respecto de:**

1.1. Modificar el numeral 5.2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, obligación número 11, así:

"Garantizar que la solución sea compatible con la infraestructura tecnológica de la Entidad, incluyendo servidores web Apache, IIS o NGINX; y motores de bases de datos MariaDB 11 o superior, PostgreSQL 18 o superior, o Microsoft SQL Server 2019 o superior. En caso de utilizar SQL Server, el oferente deberá incluir todas las licencias o derechos de uso requeridos, sin generar costos adicionales para la Entidad durante la vigencia y operación de la solución".

1.2. Modificar el Numeral "**5 Término de ejecución**", así:

*"El plazo total de ejecución del contrato será de **CATORCE (14) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y se desarrollará de la siguiente manera:*

- ***a) Etapa de entrega e implementación:** El contratista contará con un plazo máximo de **DOS (2) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para realizar la entrega integral de la solución, incluyendo la instalación física de los equipos, configuración, parametrización, pruebas de funcionamiento, transferencia de conocimiento y puesta en operación del sistema de gestión de turnos Digiturno para el punto de atención presencial de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.*

La solución deberá ser entregada, implementada y puesta en funcionamiento de conformidad con las especificaciones técnicas, funcionales y operativas establecidas en los estudios previos, el anexo técnico, la invitación pública, la oferta presentada y los demás documentos que formen parte integral del proceso de contratación.

La culminación de esta etapa estará sujeta a la verificación y recibo a satisfacción de la solución por parte de la supervisión del contrato, de lo cual se dejará la correspondiente constancia.

- ***b) Etapa de garantía y soporte técnico:** Una vez la solución haya sido entregada, implementada, puesta en funcionamiento y recibida a satisfacción por la supervisión del contrato, iniciará un periodo de **DOCE (12) MESES** de garantía y soporte técnico.*

Durante este periodo, el contratista deberá garantizar el correcto, continuo y adecuado funcionamiento de la solución, así como atender oportunamente los requerimientos, fallas, incidentes, ajustes técnicos, mantenimientos y demás actividades asociadas a la garantía y al soporte técnico, de acuerdo con los niveles de servicio, tiempos de respuesta y demás condiciones establecidas en el anexo técnico, los estudios previos, la oferta aceptada y los documentos que integran el contrato.

En consecuencia, tanto la etapa de entrega e implementación de dos (2) meses como la etapa de garantía y soporte técnico de doce (12) meses forman parte del plazo total de ejecución contractual de catorce (14) meses".

2. **Modificar el ANEXO 4 - GAL-FM 37 Especificaciones técnicas: exclusiva y específicamente respecto de:**

1.1. Modificar el numeral 4. Plazo de ejecución, así:

*"El plazo total de ejecución del contrato será de **CATORCE (14) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y se desarrollará de la siguiente manera:*

*a) **Etapa de entrega e implementación:** El contratista contará con un plazo máximo de **DOS (2) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para realizar la entrega integral de la solución, incluyendo la instalación física de los equipos, configuración, parametrización, pruebas de funcionamiento, transferencia de conocimiento y puesta en operación del sistema de gestión de turnos Digiturno para el punto de atención presencial de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.*

La solución deberá ser entregada, implementada y puesta en funcionamiento de conformidad con las especificaciones técnicas, funcionales y operativas establecidas en los estudios previos, el anexo técnico, la invitación pública, la oferta presentada y los demás documentos que formen parte integral del proceso de contratación.

La culminación de esta etapa estará sujeta a la verificación y recibo a satisfacción de la solución por parte de la supervisión del contrato, de lo cual se dejará la correspondiente constancia.

*b) **Etapa de garantía y soporte técnico:** Una vez la solución haya sido entregada, implementada, puesta en funcionamiento y recibida a satisfacción por la supervisión del contrato, iniciará un periodo de **DOCE (12) MESES** de garantía y soporte técnico.*

Durante este periodo, el contratista deberá garantizar el correcto, continuo y adecuado funcionamiento de la solución, así como atender oportunamente los requerimientos, fallas, incidentes, ajustes técnicos, mantenimientos y demás actividades asociadas a la garantía y al soporte técnico, de acuerdo con los niveles de servicio, tiempos de respuesta y demás condiciones establecidas en el anexo técnico, los estudios previos, la oferta aceptada y los documentos que integran el contrato.

En consecuencia, tanto la etapa de entrega e implementación de dos (2) meses como la etapa de garantía y soporte técnico de doce (12) meses forman parte del plazo total de ejecución contractual de catorce (14) meses".

1.2. Modificar el numeral *"6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítems 1-SOLUCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS, infraestructura TI"*, pagina 8, así:

"La solución debe ser compatible con la infraestructura TI de la Entidad:

servidores web Apache, IIS o NGINX; y motores de bases de datos MariaDB 11 o superior, PostgreSQL 18 o superior, o Microsoft SQL Server 2019 o superior. En caso de utilizar SQL Server, el oferente deberá incluir todas las licencias o derechos de uso requeridos, sin generar costos adicionales para la Entidad durante la vigencia y operación de la solución".

Cordialmente,

DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP

Elaboró: Andres David Calderon Olaya- Contratista SAF
Revisó: Jessica Paola Ortiz – Contratista SAF